

Expediente: **20244028-V**

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICA Y Puntuación DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE RECAUDACION, CONTEO Y VALIDACION DE EFECTIVO EN VARIAS AUTOPISTAS DE PEAJE DE SEITT

INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente informe de valoración económica y puntuación de las proposiciones económicas presentadas para optar a la adjudicación del **“CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE RECAUDACION, CONTEO Y VALIDACION DE EFECTIVO EN VARIAS AUTOPISTAS DE PEAJE DE SEITT”**.

El número de expediente del contrato es 20244028-V con un importe de licitación asciende a 28.625,00€ (IVA excluido),-publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) con fecha 12/07/2024, la fecha límite para la presentación de ofertas fue el 29/07/2024 y la apertura de las propuestas económicas se llevó a cabo el 30/07/2024, a través de la PLACSP.

OFERTAS RECIBIDAS

A la apertura de las proposiciones económicas han presentado oferta las siguientes empresas:

| LICITADOR | Oferta (IVA excluido) |
|----------------------|------------------------------|
| 1. MECABAN, S.A. | 23.798,00 € |
| 2. BAM SYSTEMS, S.A. | 28.625,00 € |

CÁLCULO OFERTAS TEMERARIAS

La adjudicación al licitador que haya obtenido la mejor puntuación no procederá cuando se presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados (artículo 149 LCSP).

Tal y como señala el PCP, a los efectos de la apreciación del carácter anormal o desproporcionado de las ofertas se estará a lo establecido en el artículo 85.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), donde se señala que se consideran ofertas temerarias:

“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.

De acuerdo con ello, la diferencia entre cada una de las ofertas presentadas es la siguiente, calculada en puntos porcentuales:

| LICITADOR | Oferta (IVA excluido) |
|----------------------|-----------------------|
| 1. MECABAN, S.A. | 16,86% |
| 2. BAM SYSTEMS, S.A. | |

Conforme a las reglas del artículo 85.2 del RGLCSP no existen ofertas incursas en baja temeraria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Particulares de este contrato, para determinar la puntuación económica de las ofertas presentadas se procede del siguiente modo:

Se considerarán los importes de todas ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica será el presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido.

A la oferta económica del precio más bajo, IVA excluido, se le asignarán 100 puntos. Al resto de ofertas se le asignaran los puntos que correspondan proporcionalmente en función del precio ofertado.

Se procede a la puntuación de las ofertas, con el siguiente resultado:

| LICITADOR | Oferta | Puntuación Económica |
|----------------------|------------|----------------------|
| 1. MECABAN, S.A. | 23.798,00€ | 100,00 |
| 2. BAM SYSTEMS, A.A. | 28.625,00€ | 83,14 |

CONCLUSIÓN

Considerando todo lo anterior, la oferta más económica, equivalente a 100 puntos, es la de la empresa **MECABAN, S.A.**, sin que pueda considerarse anormal o desproporcionada.

En Madrid, a 2 de agosto de 2024

Responsable del Contrato

Responsable Autopista